



Palmira, 9 de JULIO de 2025

Señores:

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34**

REFERENCIA: SOLICITUD DE SEGUNDA PRORROGA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC-004-2025 OBJETO “ SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL AÑO 2025 CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”

Cordial saludo,

El suscrito **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 16.271.532 de Palmira, por medio de la presente me permito solicitar a ustedes, la ampliación de plazo de ejecución del contrato o prorroga 2 al contrato en referencia, por un termino de 15 días hábiles, esto en vista de que por temas de producción no fue posible tener la confección completa para el día de hoy nueve de julio, toda vez que las maquilas quienes nos fabrican tuvieron contratiempos por la no existencia de materias primas según lo informado en la primera solicitud de prorroga debido a que los tiempos se acortaron por varios fines de semana festivos y la llegada de estas materias primas (tela para confección de faldas y cuellos para camibuses personalizados) casi la ultima semana del mes de junio, Por otro lado, adjunto con esta informe y registro fotográfico del avance en la fabricación de la dotación y manifestamos nuestro interés en ejecutar el contrato y nuestro compromiso de entregarlo a la entidad en el menor tiempo posible acatando las instrucciones de la entidad en cuanto a telas y confección.

Agradezco tener en cuenta que el plazo solicitado por 15 días hábiles da cuenta que una vez nos sea entregada la dotación por parte de los fabricantes, debemos armar los kits de manera personaliza para cada beneficiario con el fin de facilitar el proceso de entrega a cada niño. Es por esta razón que amable y respetuosamente solicitamos a ustedes sea tenida en cuenta nuestra solicitud, con el fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato y poder entregar los elementos conforme y a entera satisfacción y aclarar que en ningún caso el retraso se ha debido a falta de compromiso, sino por contratiempos que surgen en proceso de fabricación de dotación personalizada. No siendo mas allego a ustedes esta solicitud antes del vencimiento del plazo de entrega y manifiesto que me comprometo a mantener actualizadas y vigentes las pólizas de cumplimiento del contrato, agradezco de antemano su comprensión y quedo atento a que me puedan colaborar con la aprobación de la solicitud de prorroga.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.

C.C.No.: 16.271.532 DE: PALMIRA

CARRERA 28 N° 30-70 PALMIRA

CELULAR: 315-4058426

E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO



Palmira, 9 de JULIO de 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC-004-2025 OBJETO” SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL AÑO 2025 CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”

INFORME AVANCE FABRICACIÓN UNIFORMES ESCOLARES Que el día 18 de febrero del 2025 se presento oferta para el proceso MC-004-2025

- Que el día 14 de abril se emite informe de selección a nuestra oferta como mas favorable
- Que el día 9 de mayo se da inicio al contrato con un termino inicial de 30 días calendario
- Que el día 12 de mayo se hizo visita para la toma de tallaje a la población estudiantil
- Que el día 20 de mayo se allegan las primeras muestras de los uniformes para la aprobación por parte de la entidad y se dejan algunas recomendaciones por parte de la entidad.
- Que el día 6 de junio se envían las nuevas muestras con las modificaciones solicitadas por la entidad dando como resultado la aprobación de las mismas
- Que el día 9 de junio se solicita y aprueba la prorrogas 1 al contrato por un plazo de 30 días calendario
- Que el día 9 de julio se solicita prorrogas 2 a contrato ampliando el plazo por 15 días hábiles, debido a que por las demoras por la no consecución materias primas no se logro fabricar la dotación en un 100 % y requerimos de un plazo mas para poder recibir la dotación pendiente que ya esta casi para entregar según los compromisos de los fabricantes y poder armar los kits personalizados que quedarían presentados de la siguiente manera





Marcados con la imagen institucional y los datos del beneficiario

- A continuación, registro fotográfico del avance en la fabricación de la dotación

DESCRIPCION	CANTIDAD	
CAMISETA DEPORTIVA UNISEX (Elaborada en franela de alta calidad compuesto por 80% de algodón y 20% de poliéster, con puño y cuello tejido y Bordado Institucional)	90	EN FABRICACION
SUDADERA EN FRANELA UNISEX (Elaborada en franela perchada de alta calidad)	90	100%
BLUSA DE MUJER (Elaborada en Dacrón Nacional "producto colombiano" blanco 80% algodón y 20% poliéster, manga corta, con botones de tamaño adecuado, el cierre de la blusa debe ser frontal, ojales bien terminados, cuello bebe, bolsillo con el escudo adecuado bordado a la altura del pecho, en la parte delantera izquierda, con pretina en la cintura de cinco (5) centímetros).	40	100%
FALDA DE MUJER (Elaborada en lino colegial a cuadros, con tablón de siete (7) centímetros, dos presnes seguidos a cada lado, bolsillo al lado derecho y cierre al lado izquierdo, pretina de cuatro (4) centímetros).	40	EN FABRICACION
CAMISA HOMBRE (Elaborada en Dacrón Nacional "producto colombiano" blanco 80% algodón y 20% poliéster, manga corta, con botones de tamaño adecuado, el cierre de la blusa debe ser frontal, ojales bien terminados, cuello sport, bolsillo con el escudo adecuado bordado a la altura del pecho, en la parte delantera izquierda, abertura a los dos lados estilo guayabera)	50	100%
PANTALON HOMBRE (Elaborado en lino pantalonero colegial 80% algodón 20% poliéster, color gris estilo sastre, dos bolsillos laterales y dos tipos de ojal en la parte trasera con botón. pretina con pasadores)	50	100%



Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.

C.C .Nº : 16.271.532 DE: PALMIRA

CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA

CELULAR: 315-4058426

E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO